ANEXO IV

BAREMO RESPONSABLE DE ENFERMERÍA
CENTRO DE SALUD CÁCERES

1. Valoración de méritos (valoración máxima 40 puntos)

a) Experiencia profesional (**máximo 30 puntos**)

- Por servicios prestados en puestos de responsabilidad de enfermería en Instituciones Sanitarias Públicas dependientes del Sistema Nacional de Salud: 0,30 puntos por mes trabajado.

- Por servicios prestados en puestos de Dirección o Gestión en Instituciones Sanitarias Públicas dependientes del Sistema Nacional de Salud: 0,50 puntos por mes trabajado.

- Por cada mes de servicios prestados como enfermero/a A2 o en categorías de enfermería en centros de salud del Sistema Nacional de Salud: por mes 0,20 puntos.

- Por cada mes de servicios prestados en categorías de enfermería A2 en Instituciones Sanitarias del Sistema Nacional de Salud distintas de centros de salud: por mes 0,10 puntos

Para la valoración del apartado de Experiencia Profesional se tendrá en cuenta lo siguiente:

1. Al personal nombrado para refuerzos o guardias, se le reconocerá un mes completo de servicios prestados por cada 140 horas realizadas al mes o la parte proporcional que corresponda a la fracción. Si dentro de un mes natural se hubieran realizado más de 140 horas de trabajo como tal, solo podrá computarse un mes de servicios prestados, sin que el exceso de horas efectuado pueda ser aplicado para el cómputo de servicios prestados en otro mes. El cómputo debe hacerse sobre el total de días trabajados. Los meses serán computados por los días naturales que contengan. Dichos servicios se valorarán según los apartados anteriormente reseñados.

2. Si los solicitantes acreditan certificaciones con diferentes servicios prestados en un mismo periodo, solo se computarán una vez, valorando los servicios que mayor puntuación tengan, según los apartados anteriores.

3. El cómputo del tiempo trabajado a tiempo parcial se realizará de forma proporcional al tiempo completo, a excepción de los periodos de excedencia por cuidado de hijos menores de 3 años o descanso maternal, que se hará a tiempo completo.

b) Formación **(máximo 10 puntos)**

- Por cada curso académico o curso de más de 150 horas impartidas : 1,5 puntos
- Por cada curso de más de 4 meses o curso de 70 a 150 horas impartidas: 1 punto
- Por cada curso de 1 a 4 meses o curso de 30 a 69 horas impartidas: 0,5 puntos
- Por cada curso de menos de 1 mes o curso de 10 a 29 horas impartidas: 0,25 puntos

Cuando figuren en la acreditación horas y créditos, se tomará como referente para la valoración de los cursos las horas. La equivalencia de horas y créditos será la siguiente: 1 crédito equivale a 10 horas y 1 crédito europeo equivale a 25 horas.

- Publicaciones, comunicaciones y proyectos de investigación:
  - Por cada poster/comunicación: 0,25 puntos
  - Por cada ponencia/conferencia: 0,50 puntos
  - Por cada publicación: 1 punto
  - Colaborador en proyecto de investigación: 1,5 puntos
  - Investigador principal en proyecto de investigación: 2 puntos

2. Entrevista personal (máximo 20 puntos)

3. Proyecto de Organización y Planificación de Servicio (valoración máxima 40 puntos)

Se valorará teniendo en cuenta tanto la calidad del proyecto, como la adecuación de la trayectoria profesional del candidato al puesto.

El Proyecto Técnico de Organización y Planificación versará sobre una propuesta de organización y gestión, en el que se desarrollen las funciones del puesto (Anexo III) y se propongan mejoras en la gestión.

Criterios de valoración:

- Calidad y viabilidad del proyecto.
- Desarrollo organizativo.
- Innovación e iniciativas.

****